

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado: 220 Fecha certificado: 20 de marzo de 2018

Proyecto PAC SI NO X PROYECTO N°

ARRASTRE SI X NO

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X")

Nombre del requirente: Juan Francisco Cantillana

División, Área, Departamento o Unidad: División de Gestión de Personas

Objetivo: Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Angélica Guíñez Araya N° 0934 de 14/03/2018. Período comprendido entre el 01-03-2018 / 31-12-2018

Gasto total de la compra o contratación \$ 500.000

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública Licitación Privada Trato Directo Contrato Marco Menor a 3 UTM Servicios Básicos X Otros

ID de licitación, si la hubiere No Aplica

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad marzo a diciembre	10	50.000	500.000
TOTALES		Sub total	500.000
		Descuento	
		Neto	500.000
		IVA	
		Total	500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria: SI X NO

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas: martes, 20 de marzo de 2018

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS



243

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, Resolución Exenta N° 800 de 7 de marzo de 2018, todas de este Servicio y en uso de mis facultades legales,

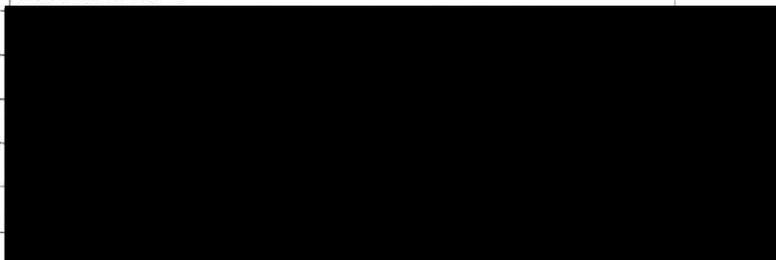
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 800 de fecha 7 de marzo de 2018, se reconoció el beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio a la funcionaria Sra. Angélica Guíñez Araya.
2. Que, es necesario modificar la fecha de término del beneficio, dado que la consignada en la Resolución Exenta antes mencionada está incorrecta.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 800 del 7 de marzo de 2018, de acuerdo a lo siguiente:

BENEFICIARIO	ANGELICA GUIÑEZ ARAYA
RUN	13.136.040-1
NOMBRE HIJO(A)	
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

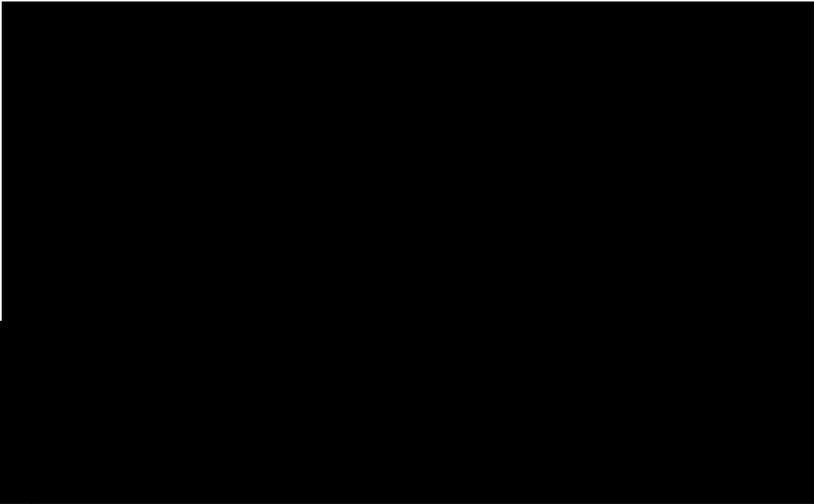


220



Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"

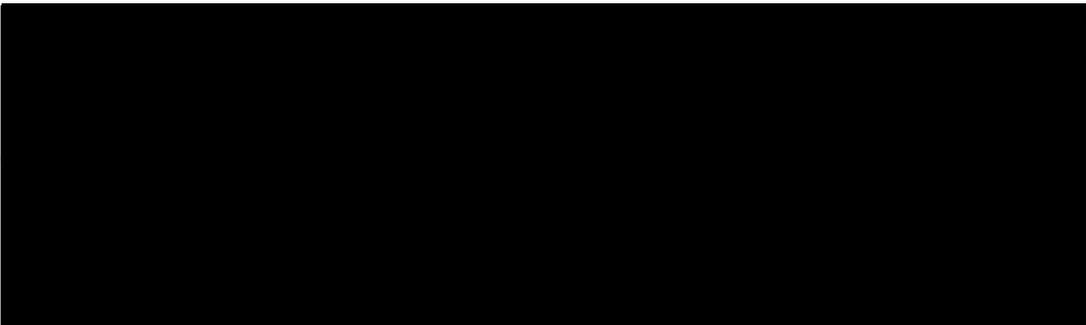
**JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS**



R.U.T.: 65.020.712-2
BOLETA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRÓNICA
N° 0000001410

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

R.U.T. : 10.540.636-3
Comuna: Las Condes
Ciudad : Santiago



	TOTAL
	310.000
	310.000
	2.897.500
	2.897.500
TOTAL \$.	6.415.000

Forma de Pago: Tarjeta de Crédito

